



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.
2021 - 2024

JUZGADO SEGUNDO PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NOGALES SONORA

R 03 ABR. 2024 **O**
RECIBIDO
A LAS 11:55 HRS.
CON ANEXOS

OFICIO NÚMERO DG/CJ/AGGR/0247/2024
AUTORIDAD REQUIRIENTE: **JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE H. NOGALES, SONORA.**
EXPEDIENTE: [REDACTED]
OFICIO: [REDACTED]
SECCIÓN: [REDACTED]
DE FECHA: **15 DE MARZO DEL 2024**
RECIBIDO EL DIA: **27 DE MARZO DEL 2024**

H. NOGALES, SONORA, A 01 DE ABRIL DEL 2024.

ASUNTO: Se rinde informe.

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA.
P R E S E N T E.

Por este conducto y en atención al oficio al rubro señalado me permito informarle que después de efectuar una búsqueda detallada en los archivos de esta Entidad Paramunicipal [REDACTED] se encontró referencia alguna acerca del domicilio (s) de la (s) persona (s) de nombre (s): [REDACTED]

Lo anterior se manifiesta a usted como informe de autoridad, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA

Atentamente
Prolongación Luis Donaldo Colosio Murrieta 2300

Unidad Deportiva
Nogales, Sonora C.P. 84065

LIC. ROBERTO OCTAVIO GARCÍA TAPIA.
COORDINADOR JURÍDICO DEL

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA.



OOMAPAS
Nogales, Sonora

27 MAR. 2024

DEPTO. JUDICIAL
RECIBIDO

DEPENDENCIA: Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de H. Nogales
SECCIÓN: [REDACTED]
NÚMERO DE OFICIO: [REDACTED]
EXPEDIENTE: 194/2024

ASUNTO: Se solicita informe.
"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto"

H. Nogales, Sonora, a 15 de marzo de 2024.

**DIRECTOR GENERAL DE O.O.M.A.P.A.S. NOGALES.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha once de marzo de dos mil veinticuatro, emitido dentro del expediente al rubro indicado, relativo al Juicio **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA TRAMITE DE PASAPORTE MEXICANO)**, promovido por [REDACTED] para que dentro de un término de **CINCO DÍAS** informe a éste Juzgado si en los documentos que se encuentran en los archivos de esa dependencia con motivo de las funciones o servicios que prestan al público, tiene registrado el domicilio con **fecha de nacimiento de veintiuno de enero de mil novecientos noventa y dos**; y de ser así, se sirva a proporcionarlo a éste Juzgado; apercibido que de no dar cumplimiento a lo anterior, se les aplicará una **MULTA** por la cantidad que resulte de sumar **VEINTE VECES** de unidad de medida de actualización con fundamento al artículo 26, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al artículo 162, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

Lo que comunico a usted para su debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E:
**JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA.**



LICENCIADO ERIK FRANCISCO RUIZ CAMPOY.